

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR GENERAL SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 353/2017 Fecha Resolución: 11/10/2017

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN COORDINADOR (TALLER DE ARTE Y CREATIVIDAD) DEL PROGRAMA RIBETE 2017

Vistas las bases por las que se ha de regir la contratación temporal de un Coordinador para el Taller de arte y creatividad del programa Ribete en el ejercicio 2017, constitución de una bolsa de empleo que regirá en caso de ser necesaria efectuar la misma contratación temporal para el citado programa en el ejercicio 2018 y constitución de una bolsa de empleo para cubrir posibles sustituciones, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 290 de 29 de agosto de 2017.

Vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en la selección para la contratación temporal de un Coordinador (Taller de Arte y Creatividad) del Programa Ribete correspondiente al año 2017, promovido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección para la contratación temporal de un/a coordinador/a (Taller de Arte y Creatividad) del Programa Ribete correspondiente al año 2017

ADMITIDOS/AS

NOMBRE	
Natalia Nieves Rosa Saravia	
Sonia Ruiz Jaramillo	
María Jesús García Carranza	

EXCLUIDOS/AS

Código Seguro De Verificación:	0+5WvN581y3KdlrNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Linares Zafra	Firmado	11/10/2017 14:21:21
	Jose Ruiz Herman	Firmado	11/10/2017 13:43:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0+5WvN581y3KdlrNXoWxYQ==		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR GENERAL SERVICIOS GENERALES

NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Silvia González Caro	No carecer de ningún antecedente por delito de naturaleza sexual
	(no presenta documentación acreditativa)

SEGUNDO.- Establecer un plazo de dos días hábiles para la subsanación de posibles errores o deficiencias, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución. Transcurrido el plazo señalado se dictará resolución declarando aprobado el listado definitivo de admitidos/as y Reservas en el Taller, indicando integrantes en el proceso de selección y en su caso, lugar, día y hora de la entrevista.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Peñaflor, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, el Secretario-Accidental

Código Seguro De Verificación:	0+5WvN581y3KdlrNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Linares Zafra	Firmado	11/10/2017 14:21:21
	Jose Ruiz Herman	Firmado	11/10/2017 13:43:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0+5WvN581y3Kd1rNXoWxYQ==		

